



CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 27 de abril de 2026.

VISTO la realización de la 79° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), a desarrollarse los días 7 y 8 de mayo de 2026 en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que el CONFEDI constituye un organismo de referencia a nivel nacional en materia de formación en ingeniería, promoviendo el mejoramiento de la enseñanza, la investigación, la extensión y la vinculación tecnológica.

Que las reuniones plenarias del CONFEDI configuran un ámbito institucional de relevancia para el tratamiento de políticas académicas, estándares de calidad, actualización curricular y lineamientos estratégicos para las carreras de ingeniería en el país.

Que resulta de interés institucional promover la participación en este tipo de encuentros académicos, en tanto contribuyen a la actualización en la formación en ingeniería, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) y de esta Facultad, en el marco de sus Políticas de Extensión, favoreciendo la interacción institucional y el intercambio académico.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) valora la participación institucional en ámbitos académicos de intercambio y actualización como parte de los procesos de evaluación y acreditación de carreras, constituyendo un indicador relevante de calidad académica.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 y 53 del Estatuto Universitario de la UNDEF.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Promover y avalar la participación de personal académico de la Facultad de Ingeniería del Ejército (FIE), en representación institucional, en la 79º Reunión Plenaria del CONFEDI, a desarrollarse los días 7 y 8 de mayo de 2026 en la ciudad de Junín, Bs As.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que la participación en el mencionado evento reviste carácter de interés institucional, en virtud de su contribución al fortalecimiento académico, la vinculación interinstitucional y los procesos de evaluación y acreditación universitaria.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese, comuníquese y remítase copia a la Secretaría Académica, Secretaría de Evaluación y Secretaría de Extensión Universitaria de la FIE.

ARTICULO 4º. – Archívese el original en el Decanato.



Coronel DAVID FIORITO
DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO

DISPOSICIÓN Nro. 1035/2026